



DECRETO ALCALDICIO N° 711 /

ADJUDICA OBRA QUE INDICA.
DESIGNA ITO
APRUEBA SUSCRIPCION DE CONTRATO

REQUINOA, 24 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 431 de fecha 31.01.2020, de SECPLA, autoriza para proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de la obra **"Instalación Escultura Plaza de Armas Requinoa"**. De acuerdo al Art. 25 sobre Plazos mínimos entre llamado y recepción de ofertas, de la Ley 19.886, párrafo quinto indica: *"cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM, el llamado deberá publicarse en el sistema con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de la recepción de las ofertas, no obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación."*, por lo que dada la urgencia, se solicita rebajar a 5 días. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Boris Mascaró E., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM., o quienes los subroguen.

El Memo N° 129 de fecha 24.02.2020, de SECPLA, mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicar la contratación de la Licitación **3656-36-LE20**, denominada **"Instalación Escultura Plaza de Armas Requinoa"**, al Oferente **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L**, Rut **76.535.607-5**, por un monto total de **\$ 8.999.994 Iva. Inc.**, y un plazo de ejecución de **27 días corridos**. Solicita designar Inspector Técnico de la obra al profesional de la Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública **3656-36-LE20**.

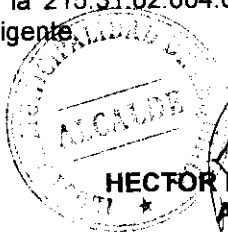
ADJUDICASE la obra **"Instalación Escultura Plaza de Armas Requinoa"**, al Oferente **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L**, Rut **76.535.607-5**, por un monto total de **\$ 8.999.994 Iva. Inc.**, y un plazo de ejecución de **27 días corridos**

DESIGNASE Inspector Técnico de la obra al profesional de la Dirección de Obras, **Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto**.

APRUEBASE Suscripción de Contrato.

IMPUTESE el gasto a la 215.31.02.004.003.000 "Mejoramiento Plaza de Armas Requinoa" del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE(S)

HHQ/MBO/CDO/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)